



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

**PROCESO CALIDAD Y MEJORA-  
MIENTO CONTINUO  
FORMATO ACTA DE REUNIÓN**

Código: CMC-F-05

Versión: 6.0

Fecha: Julio 23 de 2020

Página 1 de 13

**1. DATOS GENERALES**

**Acta de reunión No. 15**

<b>Fecha de reunión:</b>	26/04/2022	<b>Sitio de reunión:</b>	Sala de Juntas Piso 13 y Microsoft Teams
<b>Hora:</b>	4:00 pm	<b>Convoca:</b>	Presidente del Comité – Ministro del Trabajo
<b>Tema:</b>	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		
<b>Objetivo:</b>	Dar cumplimiento al Artículo 2.2.21.1.5. del Decreto 1083 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Función Pública).		

**2. PARTICIPANTES<sup>1</sup>**

<b>Asistente</b>	<b>Cargo</b>
<b>Miembros asistentes</b>	
Doctor Ángel Custodio Cabrera Báez	Ministro del Trabajo
Doctor Andres Felipe Uribe Medina	Viceministro de Empleo y Pensiones
Doctora Isis Andrea Muñoz Espinoza	Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección
Doctora Efvanni Paola Palmariny Peñaranda	Secretaria General
Doctora Amanda Pardo Olarte	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Doctor Carlos Andrés Quiñonez Ruiz	Director de Inspección, Vigilancia y Control (E)
Doctor German Insuasty Mora	Jefe Oficina Asesora Planeación
Doctora Marisol Tafur Castro	Jefe Oficina de Control Interno - Secretaria Técnica
<b>Invitados</b>	
Doctor Carlos Vladimir Cobo Ramírez	Asesor del Despacho

**3. AGENDA DE LA REUNIÓN**

1. Aprobación del Acta Anterior
2. Seguimiento compromisos anteriores
3. Resultados de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable del Ministerio del Trabajo.
4. Resultados del Seguimiento a la información del e-Kogui.
5. Presentación sobre el Instrumento de Autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna en el sector público.
6. Varios

<sup>1</sup> **NOTA:** Esta acta deberá ir acompañada del listado de asistencia a reunión original y con las respectivas firmas de los participantes. En caso de tratarse de reuniones no presenciales no se requiere listado de asistencia.



#### 4. REVISIÓN DE ACTIVIDADES PENDIENTES

Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución
Elaborar informe sobre el análisis de los resultados 2020 del Índice INAC de la Secretaría de la Transparencia	Oficina de Control interno Disciplinario	28 de febrero de 2022

#### 5. DESARROLLO DE LA AGENDA

##### 1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

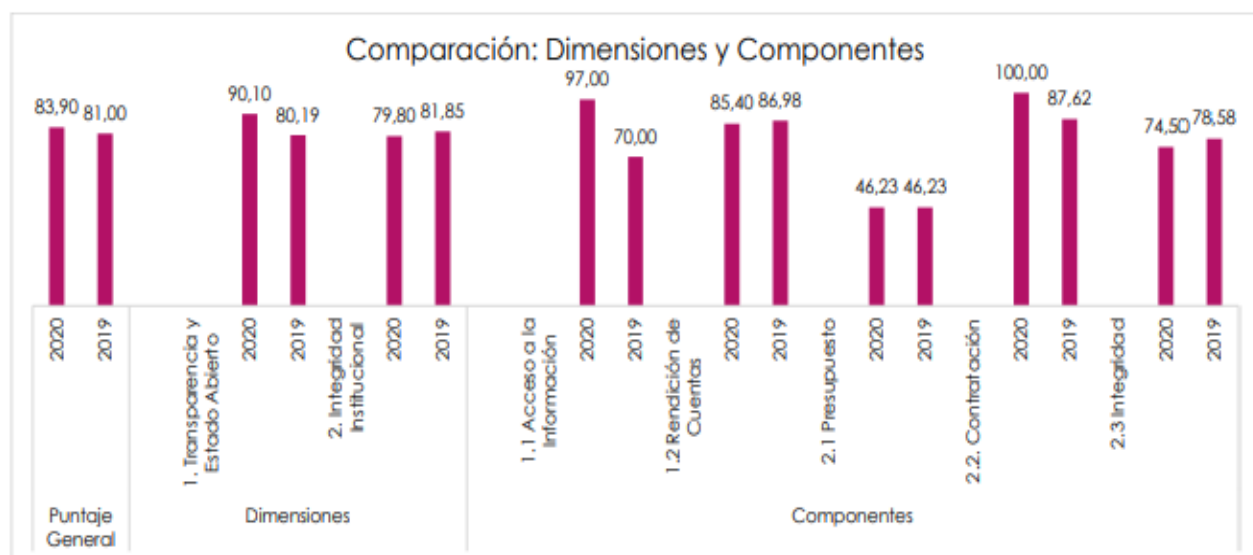
La Doctora Marisol Tafur indicó que en relación con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno efectuado el 25 de enero de 2022, como secretaria técnica, había remitido el 1° de febrero de 2022 a los miembros del Comité el proyecto de Acta 14 para observaciones. Frente al particular, surgieron comentarios de forma y no de fondo, razón por la cual los miembros del Comité proceden a aprobar el Acta.

##### 2. SEGUIMIENTO COMPROMISOS ANTERIORES

La Doctora Marisol recordó a los miembros del Comité que en la pasada reunión se había expuesto el Índice Nacional Anticorrupción (INAC) 2020 emitido por la Secretaría de Transparencia y que resultado de ello, la Oficina de Control Interno Disciplinario debía validar la información con esa entidad y presentarle a los miembros un informe detallado, considerando que en varios componentes se había disminuido la calificación en comparación con el 2019. Dicho informe fue remitido el 28 de febrero de 2022 a los miembros del Comité.

Sobre el particular, la doctora Marisol informó que la OCID revisó los valores con la Secretaría de la Transparencia, logrando incrementar los resultados de dos (2) componentes: Compras Públicas que se encontraba en 67 puntos y alcanzó un puntaje de 100, ya que se demostró que el Ministerio si cumple oportunamente con la publicación de la contratación en el SECOP, y el de la Integridad Institucional que pasó de 68 a 80 puntos. Lo anterior, incrementó el Puntaje INAC 2020 de 77 a 84.

Seguidamente presentó el comparativo de los valores obtenidos en el 2019 versus los nuevos valores del 2020, a saber:





De otra parte, la Oficina de Control Interno ha evidenciado que el Ministerio del Trabajo ha venido trabajando en todos los componentes, lo cual se verá reflejado en el puntaje del 2021, el cual se emitirá en diciembre de 2022, recordando que esta información se obtiene con un año de rezago.

Frente al componente de Presupuesto, la OCID informó que es un cálculo realizado por la Procuraduría General de la Nación a través del Índice de Integridad (INTEGRA), sin embargo, a la fecha la Procuraduría no ha realizado la actualización de la información, por lo que para el 2019 y 2020 se tomó el mismo dato, obtenido en la vigencia 2018. Además, indicó que la Secretaría de la Transparencia está a la espera de la información actualizada a 2021 con el fin de presentar la información para que esté más acorde con la realidad de la entidad.

### **3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

Sobre el particular, la doctora Marisol comunicó que la Oficina de Control Interno anualmente debe evaluar el Sistema de Control Interno Contable de la entidad, de acuerdo con la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación-CGN, a través de una serie de preguntas que se deben responder en el aplicativo CHIP, en aras de contar con una valoración cuantitativa y cualitativa, así:

- **Valoración Cuantitativa:** Evalúa la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, según la escala de calificación de establecida por la CGN.
- **Valoración Cualitativa:** Considera aspectos referentes a las fortalezas y debilidades del control interno contable, que se detectan con la valoración cuantitativa. Adicional, se hacen recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno contable.

Lo anterior, tuvo como objetivo medir la efectividad de los controles que deben aplicar los responsables de la información financiera para garantizar razonablemente su relevancia y representación fiel, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Las preguntas que se respondieron en el aplicativo se relacionan con las políticas contables, etapas del proceso contable, rendición de cuentas e información a partes interesadas y gestión del riesgo contable. Se puntualizó que esta valoración generada en el CHIP no es comparable con la obtenida por la Contraloría General de la República, debido a que la de la CGN mide lo relacionado con la parte procedimental, los mecanismos de control, las políticas contables, es decir que está enfocada a la gestión Contable, mientras que la de la CGR evalúa la razonabilidad de los estados financieros.

A continuación, se presentó el comportamiento del Sistema de Control Interno Contable del Ministerio del Trabajo en las últimas cuatro vigencias, concluyendo que este es eficiente.

Vigencia	2018	2019	2020	2021
<b>Calificación</b>	4,45	4,87	4,91	4,94

Rango	Calificación Cualitativa
1.0 ≤ Calificación ≤ 3.0	Deficiente
3.0 ≤ Calificación ≤ 4.0	Adecuado
4.0 ≤ Calificación ≤ 5.0	Eficiente



**Recomendaciones:**

- Mejorar los procedimientos de FIVICOT en cuanto a la integración de la información con el Grupo de Contabilidad (conciliaciones).  
Frente a este punto, la doctora Isis intervino e indicó que la Dirección de IVC está adelantando el proceso de conciliación con contabilidad para evitar una disparidad en los Informes Fiscales que se presentan al Ministro.
- Actualizar los procedimientos del proceso de la gestión contable, con el fin de que el actuar del Grupo sea coherente con lo documentado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).
- Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.
- Adelantar las bajas pendientes de los bienes muebles inservibles u obsoletos de las Direcciones Territoriales, considerando los respectivos análisis y conceptos técnicos.
- Fortalecer el oportuno y adecuado diligenciamiento de las listas de chequeo de las políticas contables, por parte de las dependencias proveedoras de información y de los fondos adscritos al Ministerio.

**Conclusiones**

- El resultado obtenido de las evaluaciones del Control Interno Contable del Ministerio del Trabajo ha sido concordante con la gestión adelantada por los responsables de la información financiera, garantizando un adecuado manejo de la información contable pública.
- La entidad en cada vigencia ha venido fortaleciendo el Sistema de Control Interno Contable por lo que es importante mantener el compromiso y disposición del equipo de trabajo con los mecanismos de control implementados, en aras de continuar con el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia.

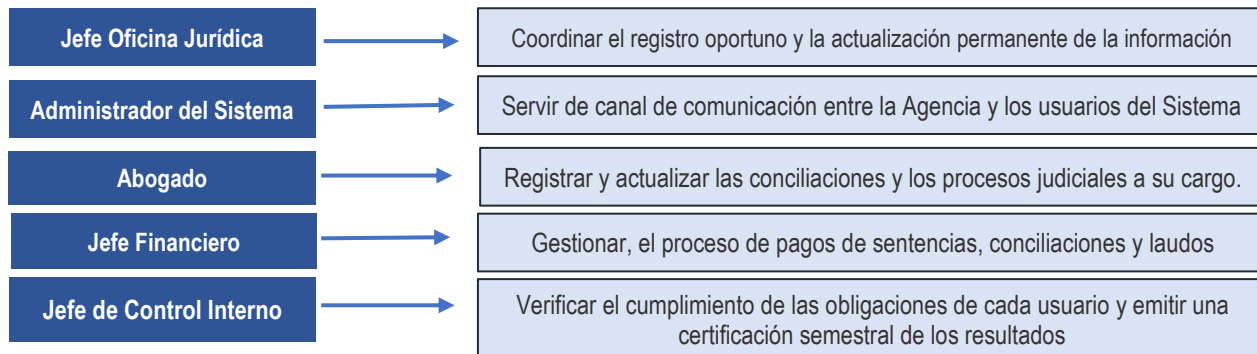
**4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN DEL E-KOGUI.**

La doctora Marisol indicó que el e-Kogui es un aplicativo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, el cual está implementado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (1069 de 2015) y está diseñado para que todas las entidades del estado puedan gestionar su actividad litigiosa.

Sus objetivos principales son:

- Gestionar los casos y procesos judiciales de manera eficaz, eficiente y oportuna
- Registrar la información que permita hacer una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a los litigios contra la Nación.

Posteriormente, se presentaron los principales roles del aplicativo, a saber:





La doctora Marisol explicó que el aplicativo ha tenido diferentes fases desde su implementación, obteniendo diferentes resultados, así:

- **Fase 1 (2016-2018).** Los módulos implementados fueron: Procesos judiciales, Usuarios y Conciliaciones Prejudiciales. La validación de la OCI se centraba en el cumplimiento de las funciones del Administrador de la Entidad y el Abogado:

Porcentaje de Cumplimiento de Obligaciones			
Perfil	Año		
	2016	2017	2018
Abogado	77%	99%	86%
Administrador de la Entidad	100%	90%	100%

- **Fase 2 (2019-2021):** En esta etapa se actualizaron los módulos existentes y se incluyeron los relacionados con los Procesos Arbitrales y Relación de Pagos. Los resultados obtenidos en las vigencias 2019 a 2021 fueron:

Porcentaje de Cumplimiento de Obligaciones			
Aspecto	Año		
	2019	2020	2021
Usuarios	81%	83%	97%
Judiciales	66%	70%	84%
Pre-Judiciales	47%	31%	65%

Frente al particular, la doctora Marisol explicó que para esta fase se verificaba que la información estuviera actualizada, es decir, si los abogados incluían todas las etapas procesales y si se adjuntaban las evidencias; de otra parte, que la Oficina Asesora Jurídica ha venido depurando la información con el objetivo de mantenerla actualizada y que se encuentre acorde con la realidad.

- **Fase 3 (2022):** En esta etapa se implementará el Módulo de Gestión de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.

Aspectos por resaltar

- Cada uno de los roles establecidos por la ANDJE está creado y cumpliendo sus funciones.
- Se está realizando un trabajo articulado entre los roles jurídico, financiero y contable, lo que contribuye a contar con información depurada y actualizada
- La capacitación de los usuarios se realiza de forma periódica y se refleja en el ejercicio de los roles
- Todos los procesos judiciales cuentan con designación de apoderado.
- Se califica el riesgo y se realiza la provisión contable de los procesos judiciales de forma periódica, en un alto porcentaje.
- Se ha depurado el Sistema en cuanto a las conciliaciones prejudiciales actualizadas y terminadas, en comparación con vigencias anteriores



**PROCESO CALIDAD Y MEJORA-  
MIENTO CONTINUO  
FORMATO ACTA DE REUNIÓN**

Aspectos por mejorar

- Gestionar la asignación de procesos de forma inmediata al retiro de su apoderado.
- Depurar la relación de procesos y conciliaciones terminadas para que se refleje el estado real de los activos y permita establecer las cargas laborales del Grupo
- Continuar con la depuración de la información presupuestal, para que se vean reflejados el número real de los pagos enlazados (registros) derivados de sentencias judiciales

Conclusiones

- Se ha evidenciado un avance considerable en la implementación del e-KOGUI, ya que, si bien en las primeras etapas existió rezago de información, el esfuerzo de los roles y usuarios responsables ha permitido la actualización del Sistema en cada uno de sus módulos.
- Tratándose de un sistema donde confluyen varios procesos, se debe continuar de forma articulada con la depuración, y lograr el objetivo del Sistema como fuente oficial de la información judicial de la Entidad y herramienta de soporte en la gestión y control de las OAJ y de la Alta Dirección.

**5. PRESENTACIÓN SOBRE EL INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO**

La doctora Marisol explicó que el Departamento Administrativo de la Función Pública oficializó una herramienta de autodiagnóstico para las Oficinas de Control Interno, con el fin de evaluar las mejores prácticas establecidas en las normas internacionales de auditoría y los requerimientos legales que deben cumplir en el marco de la tercera línea de defensa.

El fin último de dicho aplicativo es entregar a las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, una herramienta versátil de autocontrol, de fácil aplicación y que condensa las reglas obligatorias, complementadas con las buenas prácticas, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad y el fortalecimiento de la auditoría interna.

Lo anterior genera beneficios como:

- Determinar el grado de madurez de la auditoría interna.
- Impulsar acciones para el fortalecimiento y la evolución de la auditoría interna
- Entregar a las Oficinas de Control Interno una herramienta para medir sus auditorías, incluso antes de liberarlas (herramienta de prevención).

A continuación, la doctora Marisol expuso los aspectos que fueron evaluados, señalando principalmente aquellos que deben mejorar:

Medición de Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
(i) ¿La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces cuenta con un Plan Estratégico cuatrianual de auditoría, que se ajusta al instrumento de planeación de la entidad a la que pertenece (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Departamental o Distrital o Municipal de Desarrollo)?	(i) Plan Estratégico o su equivalente.	<b>EN PROCESO</b> Se elaborará con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo.



**PROCESO CALIDAD Y MEJORA-  
MIENTO CONTINUO  
FORMATO ACTA DE REUNIÓN**

Código: CMC-F-05

Versión: 6.0

Fecha: Julio 23 de 2020

Página 7 de 13

Medición de Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
(i) ¿La Oficina de Control Interno o quien hace sus veces hace seguimiento permanente al cumplimiento del Plan Estratégico Cuatrianual?	(i) Informe anual del Plan Estratégico cuatrianual de la OCI.	<b>EN PROCESO</b> No se puede realizar hasta tanto no se cuente con el Plan Estratégico Cuatrianual de Auditoría
(i) ¿La entidad tiene un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna?	(i) Documento o presentación con el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.	<b>CUMPLE</b> La Oficina cuenta con el documento Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna de la OCI, el cual, fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI el 28 de abril de 2021 y oficializado en el Sistema Integrado de Gestión.
(i) ¿La entidad cuenta con presupuesto disponible y/o aprobado para su formulación y/o implementación?	(i) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y/o soporte de la incorporación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad en el presupuesto de la entidad.	<b>NO APLICA</b> Teniendo en cuenta que dentro de las actividades de la OCI formuladas en el Programa de Aseguramiento de la Calidad aprobado en el CICCI, solo se requerirá solicitar recursos a la administración en la vigencia 2025 y a partir de ahí cada 5 años. Se precisa que, se establecieron otras estrategias a corto y mediano plazo (autoevaluaciones, revisión entre pares, auditoría por parte de una entidad del Sector), que se realizarán con recursos de funcionamiento del Ministerio.
(¿La Oficina de Control Interno, ha realizado la solicitud de recursos para implementar el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna?	(ii) Solicitud de recursos, registrada en el plan de adquisiciones.	<b>NO APLICA</b> Como se explicó en el punto anterior, la solicitud de recursos se realizará en la vigencia 2025 para una auditoría externa.
(i) ¿La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tiene dentro de su programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna, adoptado el presente o cualquier otro Instrumento de Autodiagnóstico del Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna en el Sector Público?	(i) Documento del Sistema Integrado de Gestión en el cual se encuentre adoptado un Instrumento de Autodiagnóstico del Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna en el Sector Público.	<b>CUMPLE</b> El Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna de la OCI, está compuesto por actividades de evaluaciones internas, donde se establecieron estrategias, como las revisiones periódicas de autoevaluación, las encuestas de satisfacción y la revisión entre pares, actividades enfocadas en el aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría Interna.
(i) ¿La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, realiza evaluaciones internas (autoevaluación y autodiagnóstico) y externas (que puede ser realizada por el sujeto auditado, por otras entidades públicas en virtud del principio de colaboración armónica etc....)?	(i) Documento del Sistema Integrado de Gestión en el cual se encuentre adoptado un Instrumento de Autodiagnóstico del Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna en el Sector Público.	<b>EN PROCESO</b> El Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna de la OCI, contempla el desarrollo de evaluaciones internas, donde se involucra la revisión entre pares, que se realizará en el 2023 por parte de la Oficina Asesora de Planeación. Adicionalmente, se realizarán evaluaciones externas de dos formas: la primera a través de un convenio con una entidad del Sector Trabajo, lo que permitirá optimizar los recursos y fortalecer la gestión, y la segunda se adelantará con una contratación de un profesional o equipo externo que evalúe la eficiencia de la Auditoría Interna de la OCI. Esto se ejecutará en las vigencias 2024 y 2025, respectivamente



**PROCESO CALIDAD Y MEJORA-  
MIENTO CONTINUO  
FORMATO ACTA DE REUNIÓN**

Código: CMC-F-05

Versión: 6.0

Fecha: Julio 23 de 2020

Página 8 de 13

Medición de Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
(i) ¿La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, comunica los resultados del programa de aseguramiento y mejora a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con los componentes detallados en la columna criterio?	(i) Informe enviado a la Alta Dirección. (ii) Acta o soporte de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el que se haya presentado el informe de seguimiento al programa de aseguramiento y mejora de la calidad.	<b>CUMPLE</b> En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de enero y julio de cada vigencia se presentarán los resultados del desarrollo del Programa de Aseguramiento, de acuerdo con la etapa de implementación en la que se encuentre. Al 27 de enero de 2022 se han presentado los resultados de las encuestas de satisfacción, dado que, para el resto de las etapas, unas se encuentran en proceso y otras por implementar.
(i) ¿La OCI o quienes haga sus veces, ha comunicado a la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana las alertas detectadas en ejercicio de sus funciones?	(i) Informe de la OCI en relación con este indicador: Alertas identificadas/ Alertas reportadas a la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.	<b>NO APLICA</b> A 31 de marzo de 2022 no se han reportado alertas a la Contraloría General de la República.
(i) ¿La OCI, o quien hace sus veces, ejecuta actuaciones tendientes a realizar control preventivo? (ii) seguimiento para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública?	(i) Soportes documentales de control preventivo (ej: informe de auditoría que contenga alerta de riesgos fiscales, o cualquier documento que advierta riesgos de daño fiscal). (ii) Soportes documentales del seguimiento frente a las actuaciones preventivas o riesgos alertados.	<b>CUMPLE</b> Uno de los criterios de priorización para la elaboración del Plan Anual de Auditoría de la OCI, es el monto de los recursos de los temas a incluir.
(i) ¿La OCI, o quien hace sus veces, ha realizado recomendaciones para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública?	(i) Soportes documentales que contenga recomendaciones para evitar la pérdida de recursos públicos(ii) Soportes documentales del seguimiento frente a las recomendaciones presentadas por la OCI.	<b>CUMPLE</b> La OCI en sus informes que consideren recursos públicos recomienda, cuando hay lugar a ello, sobre posibles materializaciones de pérdidas de recursos.
(i) ¿La OCI o de quien haga sus veces desarrolla su labor de forma automatizada?	Sistema Informático de Auditoría.	<b>NO APLICA</b> El Ingeniero de Sistemas de la Oficina realizó un análisis sobre el particular, concluyendo que la automatización no daría un valor agregado al proceso, lo que implicaría mayor trabajo para los auditores, toda vez que tocaría parametrizar la herramienta.
(i) ¿En la entidad el jefe de control interno o quien hace sus veces y los auditores o quienes apoyan la auditoría son diferentes e independientes frente al jefe del proceso auditado?	(i) Soporte que acredite la vinculación y cargo del jefe de la OCI o quien haga sus veces y/o de los auditores y/o de quienes apoyan la auditoría.	<b>CUMPLE</b> El Ministerio cuenta con una dependencia independiente para realizar el proceso de Auditoría de la entidad.





**PROCESO CALIDAD Y MEJORA-  
MIENTO CONTINUO  
FORMATO ACTA DE REUNIÓN**

Código: CMC-F-05

Versión: 6.0

Fecha: Julio 23 de 2020

Página 9 de 13

Medición de Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
(i) ¿La OCI asesora a las áreas de la entidad en la formulación adecuada del Plan de Mejoramiento Institucional PMI propiciando que: (1) las áreas responsables identifiquen las causas de cada hallazgo, (2) formulen acciones coherentes, cumplibles, viables, pertinentes y eficaces para atacar las causas identificadas, (3) las acciones las formulen las áreas que funcionalmente pueden y deben ejecutarlas (4) cada área responsable establezca una fecha de cumplimiento razonable para el cumplimiento de las acciones de mejora a su cargo?	(i) Actas, memorias o soportes que evidencien la asesoría de la OCI. (ii) PMI con los 4 parámetros mínimos enunciados en la columna de "MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO".	<b>CUMPLE</b> Los informes emitidos contienen los Planes de Mejoramiento resultantes de las evaluaciones OCI, cuando es el caso, los cuales son analizados entre el auditor y el auditado. En relación con el Plan de Mejoramiento del CGR, previo a la trasmisión por el SIRECI, la OCI asesora sobre el particular a las áreas responsables de los hallazgos. En el mismo sentido, realiza seguimiento a los dos tipos de Planes de Mejoramiento.
(i) ¿La OCI o quien hace sus veces tiene un mecanismo formalmente adoptado para desarrollar el seguimiento al Plan de Mejoramiento?	(i) Informe de seguimiento de PMI en el que se evidencie.	<b>CUMPLE</b> Los seguimientos a los PM CGR se realizan semestralmente, dos de los cuales son presentados al CICC I y los otros dos enviados a la alta dirección. En cuanto a los planes de mejoramiento OCI los auditores realizan seguimiento dentro de los 12 meses siguientes a la emisión del Informe de las evaluaciones.
(i) ¿El porcentaje de acciones incumplidas del PMI ha disminuido al comparar las últimas 2 vigencias? (ii) ¿El porcentaje de acciones inefectivas del PMI ha disminuido al comparar las últimas 2 vigencias?	(i) Informe comparativo de las últimas dos vigencias del PMI, identificando por lo menos, las acciones incumplidas e inefectivas. (ii) Informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, en el Componente de Actividades de Monitoreo.	<b>CUMPLE</b> Los porcentajes y comparativos del cumplimiento de los Planes de Mejoramiento- PM se presentan en el CICC I de enero de cada vigencia.
(i) ¿La entidad cuenta con un Estatuto de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno?	(i) Estatuto de Auditoría. (ii) Acta u otro soporte de aprobación del Estatuto de Auditoría por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	<b>CUMPLE</b> La Oficina desarrolló la versión 2 del Estatuto de Auditoría y fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 21 de octubre de 2020, la evidencia se encuentra en el Acta correspondiente.
(1) ¿Se han realizado capacitación a los funcionarios y colaboradores de la OCI, respecto del Estatuto de Auditoría y (2) se ha realizado medición de conocimiento al final de dicha capacitación para verificar la apropiación de esta herramienta por parte de ellos?	(i) Soportes de Capacitación. (ii) Soportes de medición de la apropiación del conocimiento respecto del Estatuto de Auditoría de la entidad.	<b>NO CUMPLE</b> Frente a este punto, la Oficina de Control Interno incluyó dentro de sus actividades, realizar una capacitación y evaluación de apropiación respecto del Estatuto del Auditor para octubre de 2022.
(i) ¿La entidad cuenta con Código de Ética aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno?	(i) Código de Ética. (ii) Acta u otro soporte de aprobación del Código de Ética por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	<b>CUMPLE</b> Se elaboró la versión 2 del Código de Ética y fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 21 de octubre de 2020, la evidencia se encuentra en el Acta correspondiente y en el documento denominado Código de ética ubicado en el Repositorio OCI.



**PROCESO CALIDAD Y MEJORA-  
MIENTO CONTINUO  
FORMATO ACTA DE REUNIÓN**

Código: CMC-F-05

Versión: 6.0

Fecha: Julio 23 de 2020

Página 10 de 13

Medición de Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
(i) (1) ¿Se han realizado capacitaciones a los funcionarios y colaboradores de la OCI o quien haga sus veces, respecto del Código de Ética del Auditor y (2) se ha realizado medición de conocimiento al final de dicha capacitación para verificar la apropiación de esta herramienta por parte de ellos?	(I) Soportes de Capacitación. (II) Soportes de medición de la apropiación del conocimiento respecto del Código de Ética del Auditor.	<b>NO CUMPLE</b> Frente a este punto, la Oficina de Control Interno incluyó dentro de sus actividades, realizar una capacitación y evaluación de apropiación respecto del Código de Ética del Auditor para septiembre de 2022.
(i) ¿La OCI exigió al responsable del proceso o asunto objeto de auditoría la presentación de la Carta de Representación antes del inicio de las labores de auditoría, con los parámetros establecidos en las normas citadas en la columna "CRITERIO"?	(i) Carta de Representación correspondiente al proceso de auditoría que se evalúa con los parámetros establecidos en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	<b>CUMPLE</b> En cada proceso de Evaluación se remite la Carta de Representación, las cuales son suscritas y enviadas por los auditores al iniciar el proceso de auditoría.
(i) ¿(1) El Jefe de la OCI, o quien haga sus veces, ha (i) diseñado y adoptado un Sistema de Documentación de Auditoría Interna (2) ajustado al Sistema de Gestión Documental de la Entidad y las tablas de retención documental de la entidad (iii) en el que se establezca el contenido mínimo del archivo de cada proceso auditor? (ii) ¿Se ha realizado capacitación al equipo de colaboradores de la OCI en relación con el Sistema de Documentación de Auditoría Interna con medición de la apropiación del conocimiento?	(i) Documento que contenga el Sistema de Documentación de la Información de Auditoría Interna con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO (ii) Evidencia de capacitación sobre el Sistema de Documentación de la Información de Auditoría Interna	<b>CUMPLE</b> La OCI cuenta con un listado mínimo de documentos que deben contener tanto los documentos digitales y físicos los cuales son acordes con la Tabla de Retención Documental definida para la oficina. Dicha información ha sido socializada en los Subcomités Integrados de Gestión para el proceso de Evaluación Independiente del Ministerio
(i) ¿Dentro del Sistema de Documentación de Auditoría Interna está prevista la constitución de expediente por cada auditoría con la información mínima indicada? (ii) ¿Cada auditoría tiene su expediente con la información mínima indicada?	(i) Identificación dentro del Documento del Sistema de Documentación de Auditoría Interna, de la disposición acerca del expediente de auditoría con el contenido mínimo (ii) Expediente de auditoría de la auditoría o de la muestra de auditorías evaluada (s).	<b>CUMPLE</b> La OCI cuenta con un expediente digital y físico para las auditorías realizadas y son acordes con el contenido mínimo establecido en la Tabla de Retención Documental de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Trabajo.
(i) ¿La OCI o quien hace sus veces cuenta con una Matriz en la que: (1) se identifican las unidades auditables (todos aquellos aspectos que son susceptibles de ser evaluados), (2) se establecen los criterios de priorización basados en riesgos (3) se determine cuáles son las unidades auditables más importantes o con mayor nivel de criticidad?	(i) Matriz con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	<b>CUMPLE</b> Para el proceso de elaboración del Plan Anual de Auditoría, la OCI cuenta con una Matriz donde se identifican las unidades auditables, el nivel de riesgo para su priorización y así determinar las unidades auditables más importantes.
(i) ¿La OCI o quien hace sus veces cuenta con un (1) documento que contenga el ciclo de rotación de auditorías que (2) indique la periodicidad con la que se van a auditar los aspectos evaluables y, en consecuencia, (3) determine la cantidad de años o vigencias que se tardaría en evaluar el universo de auditoría en su totalidad?	(i) Documento que contenga el Ciclo de rotación de auditorías con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	<b>PARCIALMENTE</b> El documento del Procedimiento: "Elaboración y seguimiento al Plan Anual de Auditoría" cuenta con un criterio de priorización que se enfoca en la priorización de los temas del Universo de Auditoría para seleccionar los que serán considerados en una vigencia en particular, sin embargo, no se calcula la cantidad de años que la OCI se tardaría en evaluar la totalidad del Universo.



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

**PROCESO CALIDAD Y MEJORA-  
MIENTO CONTINUO  
FORMATO ACTA DE REUNIÓN**

Código: CMC-F-05

Versión: 6.0

Fecha: Julio 23 de 2020

Página 11 de 13

Medición de Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
		<p>De otra parte, se precisa que el Universo de Auditoría no sólo es competencia de la OCI, sino de la entidad, es decir, que debe ser cubierto por todas las líneas de defensa del Control Interno del Ministerio. Es por ello, que la OAP y la OCI vienen liderando la construcción del <b>Mapa de Aseguramiento</b>, en conjunto con las áreas líderes de políticas del MIPG y con la asistencia técnica del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).</p> <p>Esta herramienta se presentará en el Comité Institucional de Control Interno, el cual permitirá tener una mayor cobertura del Universo de Auditoría, ya que será considerado por la segunda línea de defensa (Mapa de Aseguramiento) y por la tercera (OCI), a través del Plan Anual de Auditoría.</p> <p>De otra parte, la Función Pública tiene establecido un instrumento que permite priorizar las temáticas y proyectar el Plan Anual de Auditoría a 4 años, el cual será teniendo en cuenta por la OCI en noviembre de 2022 para la elaboración del Plan de 2023 y siguientes.</p>
(i) ¿El Plan Anual de Auditoría se encuentra aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno?	(i) Plan Anual de Auditoría. (i) Acta u otro soporte de aprobación por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>En cada vigencia se socializa el Plan Anual de Auditoría con los miembros del CICC, se ajusta si fuera el caso, y se aprueba anualmente en la reunión que se realiza en enero.</p>
(i) ¿En el Plan Anual de Auditoría se observa o evidencia que el mismo se formuló (1) de acuerdo con la priorización basada en riesgos y (2) el ciclo de rotación de auditorías?	(i) Plan Anual de Auditoría - columnas o acápite que evidencia la priorización basada en riesgos de las auditorías incluidas allí y la conexión con el ciclo de rotación.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El Plan Anual de Auditoría se formula de acuerdo con el Procedimiento de Elaboración y Seguimiento al Plan Anual de Auditoría, donde se estable los aspectos o criterios de priorización</p>
(i) ¿El Plan prevé tiempo para auditorías no programadas que surjan por solicitudes de la dirección, autoridades, ciudadanos etc.?	(i) Plan Anual de Auditoría que prevea tiempo para auditorías no programadas.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>La OCI estableció un criterio para dar prioridad a los requerimientos de la Alta Dirección, aunque no se prevé en la elaboración del Plan Anual de Auditoría, se sustituye una actividad que no ha iniciado por una actividad requerida.</p>
(i) ¿El jefe de la OCI o quien hace sus veces designó (1) al auditor o al equipo auditor, según el caso, (2) por escrito, (3) debidamente comunicadas a los designados, (4) mediante el sistema de gestión documental de la entidad, (5) previo al inicio de la auditoría?	Designación o designaciones que cumplan con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>La jefe de la Oficina realiza la asignación de algunas de las actividades del Plan Anual de Auditoría y otras son seleccionados por los auditores de acuerdo con su perfil.</p>



**PROCESO CALIDAD Y MEJORA-  
MIENTO CONTINUO  
FORMATO ACTA DE REUNIÓN**

Código: CMC-F-05

Versión: 6.0

Fecha: Julio 23 de 2020

Página 12 de 13

Medición de Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
¿Previo al desarrollo de la auditoría los auditores elaboraron un plan de trabajo que incluye: (i) Identificación del tipo de auditoría (ii) objetivos, considera las estrategias y objetivos de la organización y de la unidad, proceso o tema objeto de auditoría y los riesgos relevantes del mismo; (iii) alcance, (iv) tiempo (v) asignación de recursos físicos y humanos? (vi) procedimiento de auditoría (vii) asignación de auditor a cargo por objetivos; este Plan está aprobado por el Jefe OCI o quien haga sus veces o por quien sea designado por este como supervisor?	(i) Plan de Trabajo con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	<b>CUMPLE</b> La Oficina dispone de un formato establecido (Programa de Auditoría) donde se especifican los criterios de la columna MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO, adicionalmente cuenta con documentos donde se especifica el procedimiento para la ejecución de una auditoría (Procedimiento Atención de Requerimientos Legales, Procedimiento Seguimiento Aspectos Puntuales y Procedimiento Realización Auditorías de Gestión y de Sistemas)
(i) ¿(1) El Jefe de la OCI, o quien haga sus veces, (2) junto con el equipo auditor, realizó reunión de inicio con el jefe del área o responsable de proceso a auditar, (3) en la cual se presentó el Plan de Trabajo?	(i) Acta o memoria de la reunión de inicio de auditoría, en el que se evidencien los parámetros enunciados en la columna	<b>CUMPLE</b> Los auditores de la OCI realizan una reunión de inicio, como se indica en el procedimiento de las auditorías, y esta queda evidenciada e incluida en el Informe Final de la Auditoría.
(i) ¿Los requerimientos de información al auditado (1) constan por escrito, (2) en el que se haya otorgado al auditado un plazo razonable para la entrega de la información, de acuerdo con la complejidad y extensión de la información solicitada?	(i) Requerimientos de información en el que se evidencien los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	<b>CUMPLE</b> Como se especifica en los procedimientos de auditoría, todas las evaluaciones efectuadas poseen el requerimiento de información que se le solicita al auditado, ya sea por correo electrónico o de manera escrita (En las Direcciones Territoriales).
(i) ¿Los hallazgos u observaciones tienen claramente identificado como mínimo: (1) el criterio (s), (2) condición y (2) evidencia que soporta la observación o hallazgo?	(i) Hallazgo u observación que cumpla con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	<b>CUMPLE</b> Dentro del Informe Final de las auditorías, se evidencian las observaciones o hallazgos identificados, si hay lugar a ellos, donde se brinda todo el soporte de los criterios y la justificación basados en el estado actual del tema auditado.
(i) ¿El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces o aquel designado por este como supervisor mantuvo durante la auditoría comunicación constante tanto con el auditado, como con el equipo auditor?	(i) Soportes de mesas de trabajo, de revisión y retroalimentación de papeles de trabajo y demás documento que refleje la comunicación constante con el auditado.	<b>CUMPLE</b> El proceso de comunicación entre el auditado y el auditor son claros y efectivos. La evidencia de lo anterior se encuentra en los correos electrónicos y reuniones realizados entre sí.
(i) ¿Al término de la labor de auditoría, y después de analizar los antecedentes y datos que respaldan los hallazgos, el equipo de profesionales se reunió con el responsable del proceso auditado, siguiendo los parámetros "Criterio (Norma vinculante o buena práctica)"?	(i) Informe de la reunión de los profesionales con el responsable del proceso auditado, en donde se revisa el cumplimiento de lo señalado	<b>CUMPLE</b> Dentro del Informe Final se presentan los resultados y observaciones, las fortalezas y aspectos de mejora del aspecto auditado, los hechos que constituyen riesgos relevantes y el Plan de mejoramiento establecido. Sin embargo, no se hace necesario realizar reunión en todas las evaluaciones, ni acta de esta.
(i) ¿El informe de auditoría incluye un informe ejecutivo que tenga el contenido enunciado en la columna?	(i) Informe de auditoría con resumen ejecutivo que tenga el contenido enunciado.	<b>CUMPLE</b> El informe ejecutivo se encuentra implementado dentro del Informe Final de la auditoría a partir de la vigencia 2022



**PROCESO CALIDAD Y MEJORA-  
MIENTO CONTINUO  
FORMATO ACTA DE REUNIÓN**


Medición de Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
(i) ¿Los hallazgos u observaciones evaluados son claros y precisos, objetivos, concisas, constructivas, completas, factuales, relevantes, útiles y verificables, según las definiciones de la regla?	(i) Observaciones o hallazgos que cumplan con los parámetros enunciados.	<b>CUMPLE</b> Las observaciones informadas de la OCI comprenden todos los aspectos mencionados en la columna CRITERIO.
(i) ¿(1) El Jefe de OCI antes de emitir el informe final comunicó las observaciones o informe preliminar a los responsables del proceso o unidad auditada, (2) otorgan un plazo razonable para que éste se pueda pronunciar y presente sus argumentos frente a las observaciones o informe?	(i) Reunión de cierre donde se presente el Informe Preliminar, con el fin de dar oportunidad al auditado de aceptar o no los hallazgos identificados, teniendo en cuenta los argumentos que éste presente. (ii) Registro de comunicaciones escritas en papel o en forma de correo electrónico, en donde se evidencie el parámetro enunciado	<b>CUMPLE</b> En los procedimientos formulados por la OCI para el desarrollo de la auditoría, se encuentran actividades como la elaboración de un Informe Preliminar, el cual se envía al auditado con el fin de que esté presente sus comentarios y evidencias y finalmente formule las acciones que subsanen las observaciones detectadas.
(i) ¿Los hallazgos u observaciones contienen un espacio de respuesta del auditado y análisis de dicha respuesta por parte del auditor?	(i) Informe final de auditoría en el cual en cada hallazgo u observación se incluya un aparte de "análisis de la respuesta del auditado".	<b>CUMPLE</b> Dentro del Informe Final de la auditoría se encuentra las observaciones dadas por el auditado tras la socialización del Informe Preliminar.
(i) ¿La OCI, o quien haga sus veces, tiene implementado un proceso de seguimiento de planes de mejoramiento de las auditorías internas?	(i) Documento y soportes de seguimiento al plan de mejoramiento de auditorías internas. (ii) Plan de mejoramiento institucional sin acciones incumplidas o con un porcentaje inferior al 10% de incumplimiento.	<b>CUMPLE</b> Dentro del procedimiento de desarrollo de la auditoría, se encuentra discriminado el proceso de Seguimiento a las acciones previstas en los Planes de Mejoramiento Implementados, los cuales se desarrollan a través del aplicativo Suite Empresarial y adicionalmente se informa su estado a través de correo electrónico.

A continuación, se expusieron los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los criterios que si aplican para la Oficina de Control Interno del Ministerio del Trabajo, así:

Evaluación Cuantitativa			
Total Posible	Total Obtenido	Cumplimiento	Rango de Evaluación Cuantitativa
250	215	86%	<b>Nivel Alto de Calidad de la Auditoría Interna</b>

Frente a estos resultados, la doctora Marisol indicó que la Oficina de Control Interno a marzo de 2022 tiene un nivel alto de calidad de la auditoría interna, frente a las buenas prácticas y a los requerimientos legales de auditoría, lo que indica que la OCI lleva a cabo un proceso con efectividad y eficiencia.

Al respecto, el Ministro agradeció a la doctora Marisol por su buena gestión y la importancia de la información brindada.

	<b>PROCESO CALIDAD Y MEJORA- MIENTO CONTINUO</b> <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: CMC-F-05
		Versión: 6.0
		Fecha: Julio 23 de 2020
		Página 14 de 13

6. ACTIVIDADES A REALIZAR		
Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución
No Aplica	No Aplica	No Aplica

La sesión del Comité terminó siendo las 5:00 pm.



**MARISOL TAFUR CASTRO**  
 Jefe Oficina de Control Interno  
 Secretaria Técnica del Comité

Anexo: Presentación en PowerPoint.



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

# Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Bogotá, abril de 2022





- 1. Aprobación del Acta Anterior**
- 2. Seguimiento compromisos anteriores**
- 3. Resultados de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable del Ministerio del Trabajo.**
- 4. Resultados del Seguimiento a la información del e-Kogui.**
- 5. Presentación sobre el Instrumento de Autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna en el sector público.**
- 6. Varios**





# Aprobación del Acta Anterior

La Secretaria Técnica del Comité remitió el 1° de Febrero de 2022 a los miembros del Comité el proyecto de Acta 14 para observaciones. Frente al particular se sugirieron cambios de forma y no de fondo.



# Seguimiento a Compromisos Anteriores



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

En el Comité efectuado el 25 de enero de 2022, se acordó lo siguiente:

Actividad	Responsable	Seguimiento OCI
Elaborar informe sobre el análisis de los resultados 2020 del Índice INAC de la Secretaría de la Transparencia	Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario	El 28 de febrero la Oficina de Control Interno Disciplinario remitió el informe, adjuntando una presentación sobre el análisis del Índice Nacional Anticorrupción INAC 2020 del Ministerio del Trabajo, posterior a su gestión ante la Secretaría de la Transparencia y otras entidades relacionadas.

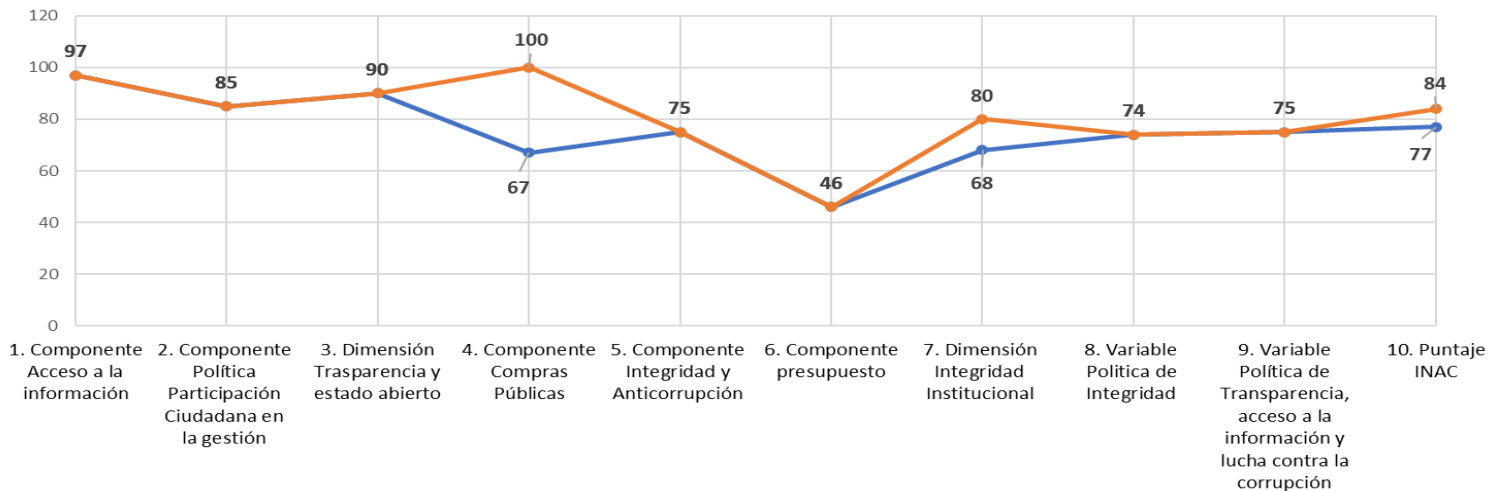
# Resultados Índice Nacional Anticorrupción INAC 2020 después de gestión de la OCID



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## RESULTADOS INAC 2020

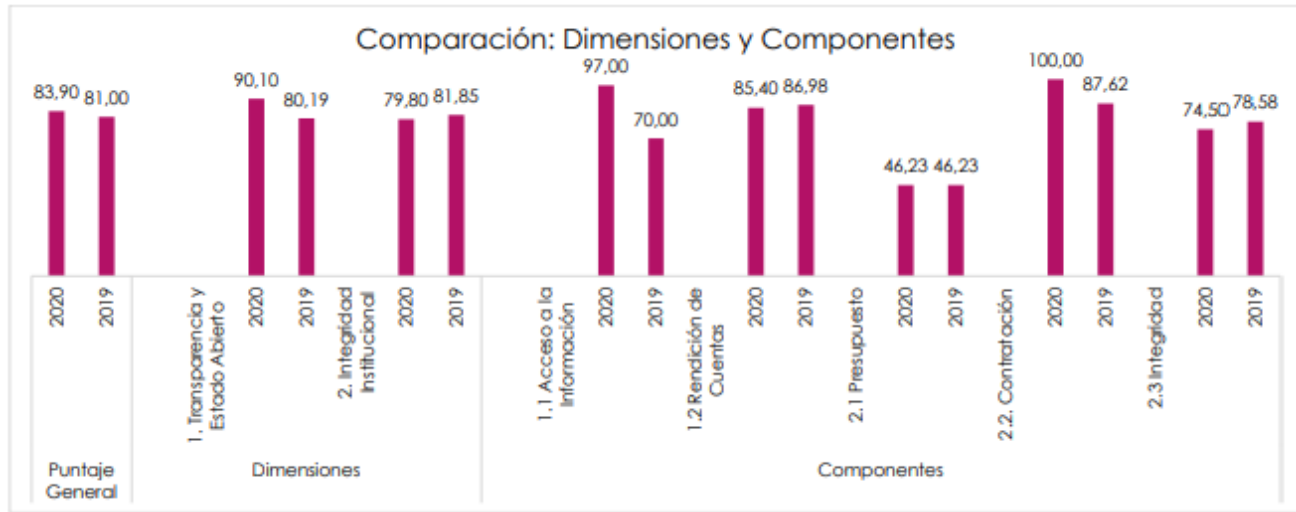


# Resultados INAC 2020 versus 2019



El empleo  
es de todos

Mintrabajo





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

# Evaluación del Control Interno Contable.

## Sustento Legal:

Resolución 0193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación-CGN, que incorporó en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, la Evaluación del Control Interno Contable, que estableció lo siguiente:

- **Valoración cuantitativa:** Evalúa la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, según la escala de calificación de establecida por la CGN.
- **Valoración Cualitativa:** Considera aspectos referentes a las fortalezas y debilidades del control interno contable, que se detectan con la valoración cuantitativa. Adicional, se hacen recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno contable.

**Objetivo:** Medir la efectividad de los controles que deben aplicar los responsables de la información financiera para garantizar razonablemente su relevancia y representación fiel, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

## Preguntas relacionadas con los Elementos del Marco Normativo:

- Políticas contables
- Rendición de cuentas e información a partes interesadas
- Etapas del proceso contable
- Gestión del riesgo contable

# Resultados



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Vigencia	2018	2019	2020	2021
Calificación	4,45	4,87	4,91	4,94

Rango	Calificación Cualitativa
$1.0 \leq \text{Calificación} \leq 3.0$	Deficiente
$3.0 \leq \text{Calificación} \leq 4.0$	Adecuado
$4.0 \leq \text{Calificación} \leq 5.0$	Eficiente

El puntaje no se encuentra asociado directamente con la razonabilidad de las cifras, es decir, no califica el Estado Contable, sino el Control Interno existente en el proceso contable. Por lo tanto, difiere de la metodología aplicada por la CGR para la calificación del Control Interno Financiero.

- Mejorar los procedimientos de FIVICOT en cuanto a la integración de la información con el Grupo de Contabilidad (conciliaciones).
- Actualizar los procedimientos del proceso de la gestión contable, con el fin de que el actuar del Grupo sea coherente con lo documentado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).
- Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.
- Adelantar las bajas pendientes de los bienes muebles inservibles u obsoletos de las Direcciones Territoriales, considerando los respectivos análisis y conceptos técnicos.
- Fortalecer el oportuno y adecuado diligenciamiento de las listas de chequeo de las políticas contables, por parte de las dependencias proveedoras de información y de los fondos adscritos al Ministerio.



- ❖ El resultado obtenido de las evaluaciones del Control Interno Contable del Ministerio del Trabajo ha sido concordante con la gestión adelantada por los responsables de la información financiera, garantizando un adecuado manejo de la información contable pública.
- ❖ La entidad en cada vigencia ha venido fortaleciendo el Sistema de Control Interno Contable por lo que es importante mantener el compromiso y disposición del equipo de trabajo con los mecanismos de control implementados, en aras de continuar con el feneamiento de la cuenta en cada vigencia.





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

# Resultados del Seguimiento a la información del e-Kogui



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

# Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI

Implementación en el Decreto Único  
Reglamentario del Sector Justicia y del  
Derecho (1069 de 2015)

Es una herramienta informática diseñada  
para gestionar la información de la  
actividad litigiosa

Sus objetivos principales son:

- Gestionar los casos y procesos judiciales de manera eficaz, eficiente y oportuna
- Registrar la información que permita hacer una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a los litigios contra la Nación.

# Roles Principales e-Kogui



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

**Jefe Oficina  
Jurídica**



Coordinar el registro oportuno y la actualización permanente de la información

**Administrador  
del Sistema**



Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema

**Abogado**



Registrar y actualizar las conciliaciones y los procesos judiciales a su cargo.

**Jefe Financiero**



Gestionar, el proceso de pagos de sentencias, conciliaciones y laudos

**Jefe de Control  
Interno**



Verificar el cumplimiento de las obligaciones de cada usuario y emitir una certificación semestral de los resultados

# Etapas en la Implementación del e-KOGUI



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

2016 - 2018:

Fase 1:

Módulos implementados:

Procesos judiciales, Usuarios y  
Conciliaciones Prejudiciales  
Versión 1.0

- Hasta marzo de 2019
- Vigente para Conciliaciones



2019 - 2021:

Fase 2 :

Módulos actualizados a  
nueva versión y se  
incluyeron Procesos  
Arbitrales y Relación de  
Pagos  
Versión 2.0



2022:

Fase 3 :

Incorporaron el Módulo de  
Gestión de Políticas de  
Prevención del Daño  
Antijurídico  
Versión 2.0

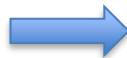
# Avances en el Ministerio del Trabajo (Fase 1)



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Para las **vigencias 2016 a 2018**, la validación se centró en el cumplimiento de las funciones del **Administrador de la Entidad y el Abogado**.



Porcentaje de Cumplimiento de Obligaciones			
Perfil	Año		
	2016	2017	2018
Abogado	77%	99%	86%
Administrador de la Entidad	100%	90%	100%

# Avances en el Ministerio del Trabajo (Fase 2)



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Para las **vigencias 2019 a 2021**, la validación se realiza por módulos, resaltando los que contienen la mayor cantidad de información así: **usuarios, judiciales y prejudiciales.**



Porcentaje de Cumplimiento de Obligaciones			
Aspecto	Año		
	2019	2020	2021
Usuarios	81%	83%	97%
Judiciales	66%	70%	84%
Pre-Judiciales	47%	31%	65%

Para las **Vigencias 2019 a 2021**, la validación se realiza por módulos :

- **Usuarios**
- **Abogados**
- **Procesos Judiciales**
- **Conciliaciones Judiciales**
- **Arbitramentos**
- **Pagos enlazados (SIIF)**

## ASPECTOS A RESALTAR

- Cada uno de los roles establecidos por la ANDJE está creado y cumpliendo sus funciones.
- Se está realizando un trabajo articulado entre los roles jurídico, financiero y contable, lo que contribuye a contar con información depurada y actualizada
- La capacitación de los usuarios se realiza de forma periódica y se refleja en el ejercicio de los roles
- Todos los procesos judiciales cuentan con designación de apoderado.
- Se califica el riesgo y se realiza la provisión contable de los procesos judiciales de forma periódica, en un alto porcentaje.
- Se ha depurado el Sistema en cuanto a las conciliaciones prejudiciales actualizadas y terminadas, en comparación con vigencias anteriores.



Para las **vigencias 2019 a 2021**, la ANDJE estableció una Plantilla para el reporte de los resultados de la verificación semestral, la cual corresponde a la certificación que la Oficina de Control Interno debe emitir frente a la revisión del Sistema e-KOGUI.

## ASPECTOS POR MEJORAR

- Gestionar la asignación de procesos de forma inmediata al retiro de su apoderado.
- Depurar la relación de procesos y conciliaciones terminadas para que se refleje el estado real de los activos y permita establecer las cargas laborales del Grupo
- Continuar con la depuración de la información presupuestal, para que se vean reflejados el número real de los pagos enlazados (registros) derivados de sentencias judiciales

- ❖ Se ha evidenciado un avance considerable en la implementación del e-KOGUI, ya que si bien en las primeras etapas existió rezago de información, el esfuerzo de los roles y usuarios responsables, ha permitido la actualización del Sistema en cada uno de sus módulos.
- ❖ Tratándose de un sistema donde confluyen varios procesos, se debe continuar de forma articulada con la depuración, y lograr el objetivo del Sistema como fuente oficial de la información judicial de la Entidad y herramienta de soporte en la gestión y control de las OAJ y de la Alta Dirección.





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

# **Instrumento de Autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna en el sector público.**



# Líneas de Defensa del Sistema de Control Interno (Responsables)

## LÍNEA ESTRATÉGICA

A cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

### 1ª. Línea de Defensa

- Líderes de proceso y sus equipos (En general servidores públicos en todos los niveles de la organización).

En esta línea es posible evidenciar el ejercicio del:



**Autocontrol**

### 2ª. Línea de Defensa

- Media y Alta Gerencia: Líderes de Políticas MIPG, Coordinadores de equipos de trabajo, Supervisores de contratos, Líderes de Sistemas de Gestión complementarios a MIPG.

En esta línea es posible evidenciar el ejercicio de la:



**Autoevaluación**

### 3ª. Línea de Defensa

- A cargo de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quién haga sus veces

En esta línea es posible evidenciar el ejercicio de la:



**Evaluación Independiente**

# Objetivo y Beneficios de la Herramienta



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Entregar a las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, una herramienta versátil, de fácil aplicación, donde se condensen todas las reglas obligatorias, complementadas con las buenas prácticas, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad y el fortalecimiento de la auditoría interna.



**Objetivo**

Determinar el grado de madurez de la auditoría interna.

Impulsar acciones para el fortalecimiento y la evolución de la auditoría interna

Entregar a las Oficinas de Control Interno una herramienta para medir sus auditorías, incluso antes de liberarlas (herramienta de prevención).



**Utilidades**

Fuente: Función Pública



# Resultados OCI del Ministerio del Trabajo (a marzo de 2022)

Medición De Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
(i) ¿La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces cuenta con un Plan Estratégico cuatrianual de auditoría, que se ajusta al instrumento de planeación de la entidad a la que pertenece (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Departamental o Plan Distrital o Municipal de Desarrollo)?	(i) Plan Estratégico o su equivalente.	<b>EN PROCESO</b> Se elaborará con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo.
(i) ¿La Oficina de Control Interno o quien hace sus veces hace seguimiento permanente al cumplimiento del Plan Estratégico Cuatrianual?	(i) Informe anual del Plan Estratégico cuatrianual de la OCI.	<b>EN PROCESO</b> No se puede realizar hasta tanto no se cuente con el Plan Estratégico Cuatrianual de Auditoría
(i) ¿La entidad tiene un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna?	(i) Documento o presentación con el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.	<b>CUMPLE</b> La Oficina cuenta con el documento Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna de la OCI, el cual, fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI el 28 de abril de 2021 y oficializado en el Sistema Integrado de Gestión.
(i) ¿La entidad cuenta con presupuesto disponible y/o aprobado para su formulación y/o implementación?	(i) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y/o soporte de la incorporación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad en el presupuesto de la entidad.	<b>NO APLICA</b> Teniendo en cuenta que dentro de las actividades de la OCI formuladas en el Programa de Aseguramiento de la Calidad aprobado en el CICCI, solo se requerirá solicitar recursos a la administración en la vigencia 2025 y a partir de ahí cada 5 años. Se precisa que, se establecieron otras estrategias a corto y mediano plazo (autoevaluaciones, revisión entre pares, auditoría por parte de una entidad del Sector), que se realizarán con recursos de funcionamiento del Ministerio del Trabajo.
(ii) ¿La Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, ha realizado la solicitud de recursos para implementar el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna?	(ii) Solicitud de recursos, registrada en el plan de adquisiciones.	<b>NO APLICA</b> Como se explicó en el punto anterior, la solicitud de recursos se realizará a partir de la vigencia 2025 para una auditoría externa.



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

# Resultados OCI del Ministerio del Trabajo (a marzo de 2022)

Medición De Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
<p>(i) ¿La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tiene dentro de su programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna, adoptado el presente o cualquier otro Instrumento de Autodiagnóstico del Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna en el Sector Público?</p>	<p>(i) Documento del Sistema Integrado de Gestión en el cual se encuentre adoptado un Instrumento de Autodiagnóstico del Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna en el Sector Público.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna de la OCI, está compuesto por actividades de evaluaciones internas, donde se establecieron estrategias, entre las que se encuentra las revisiones periódicas de autoevaluación, las encuestas de satisfacción y la revisión entre pares, actividades enfocadas en el aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría Interna.</p>
<p>(i) ¿La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, realiza evaluaciones internas (autoevaluación y autodiagnóstico) y externas (que puede ser realizada por el sujeto auditado, por otras entidades públicas en virtud del principio de colaboración armónica etc....)?</p>	<p>(i) Documento del Sistema Integrado de Gestión en el cual se encuentre adoptado un Instrumento de Autodiagnóstico del Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna en el Sector Público.</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p> <p>El Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna de la OCI, contempla el desarrollo de evaluaciones internas, en las que se involucra la revisión entre pares, la cual se realizará en el 2023 por parte de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Trabajo.</p> <p>Adicionalmente, se realizarán evaluaciones externas de dos formas: la primera a través de un convenio con una entidad del Sector Trabajo, lo que permitirá optimizar los recursos y fortalecer la gestión del conocimiento, y la segunda será adelantará con una contratación de un profesional o equipo externo que evalúe la eficiencia de la Auditoría Interna de la OCI. Esto se ejecutará en las vigencias 2024 y 2025, respectivamente</p>
<p>(i) ¿La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, comunica los resultados del programa de aseguramiento y mejora a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con los componentes detallados en la columna criterio?</p>	<p>(i) Informe enviado a la Alta Dirección. (ii) Acta o soporte de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el que se haya presentado el informe de seguimiento al programa de aseguramiento y mejora de la calidad.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de enero y julio de cada vigencia se presentarán los resultados del desarrollo del Programa de Aseguramiento, de acuerdo con la etapa de implementación en la que se encuentre.</p> <p>Al 27 de enero de 2022 se han presentado los resultados de las encuestas de satisfacción, dado que, para el resto de las etapas, unas se encuentran en proceso y otras por implementar.</p>



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

# Resultados OCI del Ministerio del Trabajo (a marzo de 2022)

Medición De Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
(i) ¿La OCI o quienes haga sus veces, ha comunicado a la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana las alertas detectadas en ejercicio de sus funciones?	(i) Informe de la OCI o quien haga sus veces en relación con este indicador: Alertas identificadas/Alertas reportadas a la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.	<b>NO APLICA</b> A 31 de marzo de 2022 no se han reportado alertas a la Contraloría General de la República.
(i) ¿La OCI, o quien hace sus veces, ejecuta actuaciones tendientes a realizar control preventivo?  (ii) seguimiento para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública?	(i) Soportes documentales de control preventivo (ej: informe de auditoría que contenga alerta de riesgos fiscales, o cualquier documento que advierta riesgos de daño fiscal). (ii) Soportes documentales del seguimiento frente a las actuaciones preventivas o riesgos alertados.	<b>CUMPLE</b> Uno de los criterios de priorización para la elaboración del Plan Anual de Auditoría de la OCI, es el monto de los recursos de los temas a incluir.
(i) ¿La OCI, o quien hace sus veces, ha realizado recomendaciones para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública?	(i) Soportes documentales que contenga recomendaciones para evitar la pérdida de recursos públicos (ii) Soportes documentales del seguimiento frente a las recomendaciones presentadas por la OCI.	<b>CUMPLE</b> La OCI en sus informes que consideren recursos públicos recomienda, cuando hay lugar a ello, sobre posibles materializaciones de pérdidas de recursos.
(i) ¿La OCI o de quien haga sus veces desarrolla su labor de forma automatizada?	Sistema Informático de Auditoría.	<b>NO APLICA</b> El Ingeniero de Sistemas de la Oficina realizó un análisis sobre el particular, concluyendo que la automatización no daría un valor agregado al proceso y si implicaría mayor trabajo para los auditores, todas vez que tocaría parametrizar la herramienta.
(i)¿En la entidad el jefe de control interno o quien hace sus veces y los auditores o quienes apoyan la auditoría son diferentes e independientes frente al jefe del proceso auditado?	(i) Soporte que acredite la vinculación y cargo del jefe de la OCI o quien haga sus veces y/o de los auditores y/o de quienes apoyan la auditoría.	<b>CUMPLE</b> El Ministerio cuenta con una dependencia independiente para realizar el proceso de Auditoría de la entidad.





# Resultados OCI del Ministerio del Trabajo (a marzo de 2022)

Medición De Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
<p>(i) ¿La OCI asesora a las áreas de la entidad en la formulación adecuada del Plan de Mejoramiento Institucional PMI propiciando que:</p> <p>(1) las áreas responsables identifiquen las causas de cada hallazgo,</p> <p>(2) formulen acciones coherentes, cumplibles, viables, pertinentes y eficaces para atacar las causas identificadas,</p> <p>(3) las acciones las formulen las áreas que funcionalmente pueden y deben ejecutarlas</p> <p>(4) cada área responsable establezca una fecha de cumplimiento razonable para el cumplimiento de las acciones de mejora a su cargo?</p>	<p>(i) Actas, memorias o soportes que evidencien la asesoría de la OCI.</p> <p>(ii) PMI con los 4 parámetros mínimos enunciados en la columna de "MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO".</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Los informes emitidos contienen los Planes de Mejoramiento resultantes de las evaluaciones OCI, cuando es el caso, los cuales son analizados entre el auditor y el auditado.</p> <p>En relación con el Plan de Mejoramiento del CGR, previo a la trasmisión por el SIRECI, la OCI asesora sobre el particular a las áreas responsables de los hallazgos.</p> <p>En el mismo sentido, realiza seguimiento a los dos tipos de Planes de Mejoramiento.</p>
<p>(i) ¿La OCI o quien hace sus veces tiene un mecanismo formalmente adoptado para desarrollar el seguimiento al Plan de Mejoramiento?</p>	<p>(i) Informe de seguimiento de PMI en el que se evidencie.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Los seguimientos a los PM CGR se realizan semestralmente, dos de los cuales son presentados al CICCÍ y los otros dos enviados a la alta dirección.</p> <p>En cuanto a los planes de mejoramiento OCI los auditores realizan seguimiento dentro de los 12 meses siguientes a la emisión del Informe de las evaluaciones.</p>
<p>(i) ¿El porcentaje de acciones incumplidas del PMI ha disminuido al comparar las últimas 2 vigencias?</p> <p>(ii) ¿El porcentaje de acciones inefectivas del PMI ha disminuido al comparar las últimas 2 vigencias?</p>	<p>(i) Informe comparativo de las últimas dos (2) vigencias del PMI, identificando por lo menos, las acciones incumplidas e inefectivas de las últimas vigencias.</p> <p>(ii) Informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, en el Componente de Actividades de Monitoreo.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Los porcentajes y comparativos del cumplimiento de los Planes de Mejoramiento- PM se presentan en el CICCÍ de Enero de cada vigencia.</p>



# Resultados OCI del Ministerio del Trabajo (a marzo de 2022)

Medición De Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
(i) ¿La entidad cuenta con un Estatuto de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno?	(i) Estatuto de Auditoría. (ii) Acta u otro soporte de aprobación del Estatuto de Auditoría por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	<b>CUMPLE</b> La Oficina desarrolló la versión 2 del Estatuto de Auditoría y fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 21 de octubre de 2020, la evidencia se encuentra en el Acta correspondiente.
(i) ¿(1) ¿Se han realizado capacitación a los funcionarios y colaboradores de la OCI o quien haga sus veces, respecto del Estatuto de Auditoría y (2) se ha realizado medición de conocimiento al final de dicha capacitación para verificar la apropiación de esta herramienta por parte de ellos?	(i) Soportes de Capacitación. (ii) Soportes de medición de la apropiación del conocimiento respecto del Estatuto de Auditoría de la entidad.	<b>NO CUMPLE</b> No se ha capacitado puntualmente no se ha evaluado de apropiación del Estatuto de Auditoría, sin embargo, los auditores lo conocen. Es una actividad que se empezará a implementar
(i) ¿La entidad cuenta con Código de Ética aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno?	(i) Código de Ética. (ii) Acta u otro soporte de aprobación del Código de Ética por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	<b>CUMPLE</b> Se elaboró la versión 2 del Código de Ética y fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 21 de octubre de 2020, la evidencia se encuentra en el Acta correspondiente y en el documento denominado Código de ética ubicado en el Repositorio OCI.
(i) ¿(1) ¿Se han realizado capacitaciones a los funcionarios y colaboradores de la OCI o quien haga sus veces, respecto del Código de Ética del Auditor y (2) se ha realizado medición de conocimiento al final de dicha capacitación para verificar la apropiación de esta herramienta por parte de ellos?	(I) Soportes de Capacitación. (II) Soportes de medición de la apropiación del conocimiento respecto del Código de Ética del Auditor.	<b>NO CUMPLE</b> No se ha capacitado puntualmente no se ha evaluado de apropiación del Código de Ética del Auditor, sin embargo, los auditores lo conocen. Es una actividad que se empezará a implementar
(i) ¿La OCI exigió al responsable del proceso o asunto objeto de auditoría la presentación de la Carta de Representación antes del inicio de las labores de auditoría, con los parámetros establecidos en las normas citadas en la columna "CRITERIO"?	(i) Carta de Representación correspondiente al proceso de auditoría que se evalúa con los parámetros establecidos en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	<b>CUMPLE</b> En cada proceso de Evaluación se remite la Carta de Representación, las cuales son suscritas y enviadas por los auditores al iniciar el proceso de auditoría.



# Resultados OCI del Ministerio del Trabajo (a marzo de 2022)

Medición De Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
<p>(i) ¿(1) El Jefe de la OCI, o quien haga sus veces, ha (i) diseñado y adoptado un Sistema de Documentación de Auditoría Interna (2) ajustado al Sistema de Gestión Documental de la Entidad y las tablas de retención documental de la entidad (iii) en el que se establezca el contenido mínimo del archivo de cada proceso auditor?</p> <p>(ii) ¿Se ha realizado capacitación al equipo de colaboradores de la OCI o quien haga sus veces en relación con el Sistema de Documentación de Auditoría Interna con medición de la apropiación del conocimiento?</p>	<p>(i) Documento que contenga el Sistema de Documentación de la Información de Auditoría Interna con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO</p> <p>(ii) Evidencia de capacitación sobre el Sistema de Documentación de la Información de Auditoría Interna</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>La OCI cuenta con un listado mínimo de documentos que deben contener tanto los documentos digitales y físicos los cuales son acordes con la Tabla de Retención Documental definida para la oficina.</p> <p>Dicha información ha sido socializada en los Subcomités Integrados de Gestión para el proceso de Evaluación Independiente del Ministerio</p>
<p>(i) ¿Dentro del Sistema de Documentación de Auditoría Interna está prevista la constitución de expediente por cada auditoría con la información mínima indicada en la columna "CRITERIO"?</p> <p>(ii) ¿Cada auditoría tiene su expediente con la información mínima indicada en la columna "CRITERIO"?</p>	<p>(i) Identificación dentro del Documento del Sistema de Documentación de Auditoría Interna, de la disposición acerca del expediente de auditoría con el contenido mínimo indicado en la columna "G".</p> <p>(ii) Expediente de auditoría de la auditoría o de la muestra de auditorías evaluada (s).</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>La OCI cuenta con un expediente digital y físico para las auditorías realizadas y son acordes con el contenido mínimo establecido en la Tabla de Retención Documental de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Trabajo.</p>
<p>(i) ¿La OCI o quien hace sus veces cuenta con una Matriz en la que: (1) se identifican las unidades auditables (todos aquellos aspectos que son susceptibles de ser evaluados), (2) se establecen los criterios de priorización basados en riesgos (3) se determine cuáles son las unidades auditables más importantes o con mayor nivel de criticidad?</p>	<p>(i) Matriz con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el proceso de elaboración del Plan Anual de Auditoría, la OCI cuenta con una Matriz donde se identifican las unidades auditables, el nivel de riesgo para su priorización y así determinar las unidades auditables más importantes.</p>



# Resultados OCI del Ministerio del Trabajo (a marzo de 2022)

Medición De Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
(i) ¿La OCI o quien hace sus veces cuenta con un (1) documento que contenga el ciclo de rotación de auditorías que (2) indique la periodicidad con la que se van a auditar los aspectos evaluables y, en consecuencia, (3) determine la cantidad de años o vigencias que se tardaría en evaluar el universo de auditoría en su totalidad?	(i) Documento que contenga el Ciclo de rotación de auditorías con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	<b>PARCIALMENTE</b> El documento del Procedimiento: "Elaboración y seguimiento al Plan Anual de Auditoría" cuenta con un criterio de priorización que se enfoca en el ciclo de rotación de las auditorías, sin embargo, no se considera la cantidad de años o vigencias que la OCI se tardaría en evaluar el universo de auditoría en su totalidad.
(i) ¿El Plan Anual de Auditoría se encuentra aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno?	(i) Plan Anual de Auditoría. (i) Acta u otro soporte de aprobación por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<b>CUMPLE</b> En cada vigencia se socializa el Plan Anual de Auditoría con los miembros del CICCI, se ajusta si fuera el caso, y se aprueba anualmente en la reunión que se realiza en Enero.
(i) ¿En el Plan Anual de Auditoría se observa o evidencia que el mismo se formuló (1) de acuerdo con la priorización basada en riesgos y (2) el ciclo de rotación de auditorías?	(i) Plan Anual de Auditoría - columnas o acápite que evidencia la priorización basada en riesgos de las auditorías incluidas allí y la conexión con el ciclo de rotación.	<b>CUMPLE</b> El Plan Anual de Auditoría se formula de acuerdo con el Procedimiento de Elaboración y Seguimiento al Plan Anual de Auditoría, donde se estable los aspectos o criterios de priorización
(i) ¿El Plan prevé tiempo para auditorías no programadas que surjan por solicitudes de la dirección, autoridades, ciudadanos etc.?	(i) Plan Anual de Auditoría que prevea tiempo para auditorías no programadas.	<b>CUMPLE</b> La OCI estableció un criterio para dar prioridad a los requerimientos de la Alta Dirección, aunque no se prevé en la elaboración del Plan Anual de Auditoría, se sustituye una actividad que no ha iniciado por una actividad requerida.



# Resultados OCI del Ministerio del Trabajo (a marzo de 2022)

Medición De Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
(i) ¿El jefe de la OCI o quien hace sus veces designó (1) al auditor o al equipo auditor, según el caso, (2) por escrito, (3) debidamente comunicadas a los designados, (4) mediante el sistema de gestión documental de la entidad, (5) previo al inicio de la auditoría?	Designación o designaciones que cumplan con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	<b>CUMPLE</b> La jefe de la Oficina realiza la asignación de algunas de las actividades del Plan Anual de Auditoría y otras son seleccionados por los auditores de acuerdo con su perfil.
¿Previo al desarrollo de la auditoría los auditores elaboraron un plan de trabajo que incluye: (i) Identificación del tipo de auditoría (ii) objetivos, considera las estrategias y objetivos de la organización y específicamente de la unidad, proceso o tema objeto de auditoría y los riesgos relevantes del mismo; (iii) alcance, (iv) tiempo (cronograma detallado de actividades) y (v) asignación de recursos físicos y humanos? (vi) procedimiento de auditoría (vii) asignación de auditor a cargo por objetivos; este Plan está aprobado por el Jefe OCI o quien haga sus veces o por quien sea designado por este como supervisor?	(i) Plan de Trabajo con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	<b>CUMPLE</b> La Oficina dispone de un formato establecido (Programa de Auditoría) donde se especifican los criterios de la columna MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO, adicionalmente cuenta con documentos donde se especifica el procedimiento para la ejecución de una auditoría (Procedimiento Atención de Requerimientos Legales, Procedimiento Seguimiento Aspectos Puntuales y Procedimiento Realización Auditorías de Gestión y de Sistemas)
(i) ¿(1) El Jefe de la OCI, o quien haga sus veces, (2) junto con el equipo auditor, realizó reunión de inicio con el jefe del área o responsable de proceso a auditar, (3) en la cual se presentó el Plan de Trabajo?	(i) Acta o memoria de la reunión de inicio de auditoría, en el que se evidencien los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	<b>CUMPLE</b> Los auditores de la OCI realizan una reunión de inicio, como se indica en el procedimiento de las auditorías, y esta queda evidenciada e incluida en el Informe Final de la Auditoría.
(i) ¿Los requerimientos de información al auditado (1) constan por escrito, (2) en el que se haya otorgado al auditado un plazo razonable para la entrega de la información, de acuerdo con la complejidad y extensión de la información solicitada?	(i) Requerimientos de información en el que se evidencien los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	<b>CUMPLE</b> Como se especifica en los procedimientos de auditoría, todas las evaluaciones efectuadas poseen el requerimiento de información que se le solicita al auditado, ya sea por correo electrónico o de manera escrita (En las Direcciones Territoriales).



# Resultados OCI del Ministerio del Trabajo (a marzo de 2022)

Medición De Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
(i) ¿Los hallazgos u observaciones tienen claramente identificado como mínimo: (1) el criterio (s), (2) condición y (2) evidencia que soporta la observación o hallazgo?	(i) Hallazgo u observación que cumpla con los parámetros enunciado en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	<b>CUMPLE</b> Dentro del Informe Final de las auditorías, se evidencian las observaciones o hallazgos identificados, si hay lugar a ellos, donde se brinda todo el soporte de los criterios y la justificación basados en el estado actual del tema auditado.
(i) ¿El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces o aquel designado por este como supervisor mantuvo durante la auditoría comunicación constante tanto con el auditado, como con el equipo auditor?	(i) Soportes de mesas de trabajo. (ii) Soportes de revisión y retroalimentación de papeles de trabajo y demás documento de auditoría en los que se refleje la comunicación constante con el auditado.	<b>CUMPLE</b> El proceso de comunicación entre el auditado y el auditor son claros y efectivos. La evidencia de lo anterior se encuentra en los correos electrónicos y reuniones realizados entre sí.
(i) ¿Al término de la labor de auditoría, y después de analizar los antecedentes y datos que respaldan los hallazgos, el equipo de profesionales se reunió con el responsable del proceso auditado, siguiendo los parámetros de la COLUMNA E "Criterio (Norma vinculante o buena práctica)"?	(i) Informe de la reunión de los profesionales con el responsable del proceso auditado, en donde se revisa el cumplimiento de la lo señalado en la columna "CRITERIO".	<b>CUMPLE</b> Dentro del Informe Final se presentan los resultados y observaciones, las fortalezas y aspectos de mejora del aspecto auditado, los hechos que constituyen riesgos relevantes y el Plan de mejoramiento establecido. Sin embargo, no se hace necesario realizar reunión en todas las evaluaciones, ni acta de esta.
(i) ¿El informe de auditoría incluye un informe ejecutivo que tenga el contenido enunciado en la columna "CRITERIO"?	(i) Informe de auditoría con resumen ejecutivo que tenga el contenido enunciado en la columna "CRITERIO".	<b>CUMPLE</b> El informe ejecutivo se encuentra implementado dentro del Informe Final de la auditoría a partir de la vigencia 2022
(i) ¿Los hallazgos u observaciones evaluados son claros y precisos, objetivos, concisas, constructivas, completas, factuales, relevantes, útiles y verificables, según las definiciones de la regla?	(i) Observaciones o hallazgos que cumplan con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	<b>CUMPLE</b> Las observaciones informadas de la OCI comprenden todos los aspectos mencionados en la columna CRITERIO.



# Resultados OCI del Ministerio del Trabajo (a marzo de 2022)

Medición De Cumplimiento	Evidencia	Estado de Cumplimiento
(i) ¿(1) El Jefe de OCI antes de emitir el informe final comunicó las observaciones o informe preliminar a los responsables del proceso o unidad auditada, (2) otorgan un plazo razonable para que éste se pueda pronunciar y presente sus argumentos frente a las observaciones o informe?	(i) Reunión de cierre de la auditoría en donde el JCI o quien haga sus veces, presente el Informe Preliminar, con el fin de dar oportunidad al auditado de aceptar o no los hallazgos identificados, teniendo en cuenta los argumentos que éste presente.  (ii) Registro de comunicaciones escritas en papel o en forma de correo electrónico, en donde se evidencie el parámetro enunciado en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	<b>CUMPLE</b>  En los procedimientos formulados por la OCI para el desarrollo de la auditoría, se encuentran actividades como la elaboración de un Informe Preliminar, el cual se envía al auditado con el fin de que esté presente sus comentarios y evidencias y finalmente formule las acciones que subsanen las observaciones detectadas.
(i) ¿Los hallazgos u observaciones contienen un espacio de respuesta del auditado y análisis de dicha respuesta por parte del auditor?	(i) Informe final de auditoría en el cual en cada hallazgo u observación se incluya un aparte de "análisis de la respuesta del auditado".	<b>CUMPLE</b>  Dentro del Informe Final de la auditoría se encuentra las observaciones dadas por el auditado tras la socialización del Informe Preliminar.
(i) ¿La OCI, o quien haga sus veces, tiene implementado un proceso de seguimiento de planes de mejoramiento de las auditorías internas?	(i) Documento y soportes de seguimiento al plan de mejoramiento de auditorías internas.  (ii) Plan de mejoramiento institucional sin acciones incumplidas o con un porcentaje inferior al 10% de incumplimiento.	<b>CUMPLE</b>  Dentro del procedimiento de desarrollo de la auditoría, se encuentra discriminado el proceso de Seguimiento a las acciones previstas en los Planes de Mejoramiento Implementados, los cuales se desarrollan a través del aplicativo Suite Empresarial y adicionalmente se informa su estado a través de correo electrónico.

# Resultados OCI del Ministerio del Trabajo (a marzo de 2022)



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Evaluación Cuantitativa			
Total Posible sin los No Aplica	Total Obtenido	Porcentaje Cumplimiento	Rango de Evaluación Cuantitativa
250	215	<b>86%</b>	Nivel Alto de Calidad de la Auditoría Interna

## CONCLUSIÓN:

La herramienta permitió revisar algunos aspectos que la Oficina de Control Interno no estaba teniendo en cuenta, sin embargo, su gestión es efectiva, de calidad y acorde con la normatividad y buenas prácticas de auditoría.





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

